

Subdelegados y curas en el arzobispado de México: confluencia y conflictividad

Rodolfo Aguirre Salvador
Universidad Nacional Autónoma de México
aguirre_rodolfo@hotmail.com

Para las poblaciones del arzobispado de México y su organización parroquial la segunda mitad del siglo XVIII fue un periodo de cambios, como la historiografía lo ha señalado: la secularización de las doctrinas, el control fiscal de sus bienes y sus cajas de comunidad, la intervención de sus cofradías o los intentos de modificar su religiosidad tradicional fueron de los más importantes.¹ Esta política más intervencionista de la Corona tuvo diferentes repercusiones, especialmente en los pueblos de indios, todo ello en un contexto demográfico y social que provocó tensiones y condicionó el alcance de esas reformas parroquiales.

A esa de reformas parroquiales vendría a aunarse el nuevo régimen de intendencias, el cual proyectó cambios importantes en las parroquias al quedar sujetas en varios aspectos a los intendentes y a los subdelegados.

En una primera etapa de la investigación, nos centraremos en la época del arzobispo Alonso Núñez de Haro y Peralta, quien al recibir la mitra la política carolina había iniciado ya una etapa fuerte de reformas en los ámbitos eclesiásticos. Para 1772 aún se estaban secularizando doctrinas de frailes, el desconcierto y el descontento causados por la expulsión de los jesuitas estaban muy presentes, sus bienes causaban mucho de qué hablar y la junta de temporalidades tenía problemas para administrarlos. Otro aspecto que la historiografía ha destacado de este prelado es la reforma de las cofradías que emprendió.² Pero si estos aspectos del gobierno de Núñez son los que más se destacan comúnmente menos ha sido estudiado su accionar al interior del arzobispado, específicamente en la red parroquial, que desde mediados del siglo XVIII había venido experimentando cambios de diferente magnitud.

El arzobispo Núñez de Haro tuvo que afrontar también la presencia de los subdelegados durante las últimas visitas pastorales de su larga gestión, tratando de hacer menos tensa la

¹ Clara García Ayuardo, “Re-formar a la Iglesia novohispana”, en: _____, coord., *Las reformas borbónicas, 1750-1808*, México, Fondo de Cultura Económica-INEHRM-CONACULTA-CIDE-Fundación Cultural de la Ciudad de México, 2010, pp. 225-286.

² Serge Gruzinski, “La “segunda aculturación”: el estado ilustrado y la religiosidad indígena en Nueva España (1775-1800)”, en *Estudios de Historia Novohispana*, VIII, 1985, pp. 175-201 y García Ayuardo, Clara, (coord.), *Las reformas borbónicas, 1750-1808*, México, CIDE/FCE/Conaculta/INERHM/ Fundación Cultural de la Ciudad de México, 2010, pp. 262-271.

transición, tal y como lo había ordenado el rey al final de la *Real Ordenanza de intendentes*. Fue sobre todo en la última década del siglo XVIII cuando es posible ver en la documentación del arzobispado el involucramiento de los subdelegados en la vida parroquial de la jurisdicción.

El objetivo del proyecto es analizar la intervención de los subdelegados en los curatos del arzobispado de México, buscando cumplir con la reciente normativa de las intendencias en materias de administración parroquial de 1786. Como nuevas figuras de autoridad, los subdelegados llevaban la consigna de regular los aspectos económicos de la vida parroquial, tales como las obvenciones y los bienes de las cofradías.

Una primera fase comprendería estudiar las visitas pastorales de ese arzobispo, cuando todo indica que reconoció el papel de los subdelegados en las parroquias e instó a los curas a hacerlo también.

Una segunda fase será analizar el involucramiento de los subdelegados en la vida parroquial del arzobispado: la recaudación del diezmo, la supervisión de las cofradías o la conducta de los habitantes.